



Programa y Syllabus

Derecho Internacional Público

PROGRAMA

Profesor/a a cargo	Mario Arnello Romo
Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)	Obligatorio
Requisitos	Introducción al Derecho II, Derecho Constitucional I
Número de Créditos	6
I. Descripción del curso	<p>El DIP es una disciplina jurídica con características muy especiales dentro del estudio del Derecho. Es un sistema jurídico descentralizado; esto es, no existe un órgano en el que esté radicado el poder para generarlos y su creación, en forma espontánea o convencional es determinada primordialmente por los sujetos originarios, los Estados, quienes crean, reconocen o aceptan sus normas.</p> <p>El curso pretende que los alumnos comprendan el significado y características específicas del Derecho Internacional como ordenamiento jurídico, y también en cuanto su ámbito de aplicación y fin es preciso en cuanto está destinado a coordinar jurídicamente las relaciones entre Estados. Que comprendan además las dimensiones de este derecho, las fuentes formales que lo expresan, las tendencias doctrinarias al respecto y su desarrollo y devenir.</p>
II. Objetivos Generales	<p>El curso pretende lograr que los alumnos comprendan la naturaleza y funcionamiento del sistema jurídico internacional. Que sepan diferenciar lo que es norma jurídica positiva de este derecho de lo que son tendencias doctrinarias o ideológicas, y las distorsiones o debilitación de la juridicidad que pueden producir. El examen de cómo las normas del sistema regulan diversos</p> <p>Aspectos de las relaciones internacionales entre los</p>



	<p>Estados y la forma en la que puede el DIP colaborar a los fines pacíficos entre las naciones.</p> <p>Al mismo tiempo es importante que diferencien la naturaleza de este derecho de las otras ramas del derecho interno, y las peculiaridades propias de cada Estado para incorporar las normas del derecho internacional en el derecho interno.</p>
III. Objetivos específicos	<p>Dar a conocer los principios fundamentales del Derecho que regula la existencia de un orden jurídico internacional, impone obligaciones y otorga derechos a todos y a cada uno de los Estados y a los demás sujetos de derecho.</p> <p>Enseñar su naturaleza jurídica y obligatoria, sus características especiales, las distintas fuentes y sujetos del Derecho Internacional, responsabilidad y sistemas de solución de controversias, y relaciones con el derecho interno.</p> <p>Dar a conocer tanto los derechos fundamentales de los Estados como sus deberes, las finalidades, obligaciones y atribuciones de las organizaciones gubernamentales y las normas referidas a la persona humana y a sus derechos en el plano internacional;</p> <p>Enseñar los sistemas jurídicos aplicables al territorio, a los espacios marítimos, aéreos y ultraterrestre; y, en particular, las fronteras de Chile, en todas sus dimensiones, y los derechos inmanentes que corresponden a su calidad de nación independiente y a su soberanía</p>
IV. Contenidos	<p>A. Introducción</p> <ul style="list-style-type: none">-Sociedad internacional y derecho internacional.-Antecedentes históricos del Derecho Internacional y sus Principales corrientes doctrinales.-Fundamento obligatorio del Derecho Internacional.- Características de un derecho en evolución. <p>B. Fuentes</p>



	<p>1. Clasificación y jerarquía.</p> <p>2. La fuente espontánea: La costumbre y los principios generales de derecho.</p> <p>1° - La costumbre internacional -Los elementos de la costumbre</p> <ul style="list-style-type: none">-Formación y objeción de una norma-Características especiales del Derecho Internacional Consuetudinario. <p>2°_ Los principios generales de derecho reconocidos por las naciones civilizadas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Principios propios del Derecho Internacional <p>3. La fuente convencional: Los tratados.</p> <ul style="list-style-type: none">-Definición y clasificaciones.-Conclusión de los tratados:<ul style="list-style-type: none">a. Procedimiento general de conclusión de tratados.b. Particularidades propias a las convenciones multilaterales.c. Los acuerdos concluidos por las organizaciones internacionales.-La reserva y la objeción a una reserva.-Condiciones de validez de los tratados: a. Condiciones formales de validez b. Vicios del consentimiento c. Licitud del objeto del Tratadod. Regímenes de Nulidad de los Tratados:<ul style="list-style-type: none">i. Acción de Nulidad.
--	---



	<p>ii. Efectos de la Nulidad.</p> <p>-Modificación y enmienda de los tratados. Terminación y suspensión de los tratados: a. Causales previstas en el tratado.</p> <p>b. Acuerdos no previstos en el tratado. c. Causales sin acuerdo entre las partes. d. Efectos de la terminación o suspensión.</p> <p>-Efectos de los tratados</p> <p>-Divisibilidad de los tratados.</p> <p>-Solución de controversias dentro de la Convención de Viena sobre derecho de los tratados</p> <p>4. La fuente autoritaria: los actos unilaterales.</p> <p>-Definición y clasificación de actos unilaterales: a. Actos unilaterales de los Estados.</p> <p>b. Actos unilaterales de organizaciones internacionales.</p> <p>C. Los sujetos del Derecho Internacional</p> <p>-Concepto, clasificaciones y diferencias entre sujetos.</p> <p>I. Los Estados:</p> <p>Elementos constitutivos del Estado:</p> <p>i)Objetivos o materiales:</p> <p>a. El territorio</p> <p>b La población</p> <p>c. Un gobierno efectivo</p>
--	---



	<p>ii)Subjetivo o jurídico: a. Soberanía</p> <ul style="list-style-type: none">- Creación y extinción del Estado.- Reconocimiento y efectos del mismo. - Reconocimiento de Gobierno.- Otras formas de reconocimiento.- Condiciones particulares del Estado. <p>a. Los Estados con estatuto especial.</p> <p>b Agrupaciones de Estados.</p> <ul style="list-style-type: none">-Los órganos del. Estado en sus relaciones internacionales.-Privilegios e inmunidades.-Asilo diplomático.-Sucesión de Estado.-Jurisdicción del Estado. <p>-Derechos fundamentales esenciales de los Estados:</p> <ul style="list-style-type: none">-Independencia- Igualdad soberana-Principio de no intervención-Otros derechos fundamentales derivados <p>II.Las organizaciones internacionales – intergubernamentales</p> <ul style="list-style-type: none">- Concepto; clasificación y tipología.- La Organización de Naciones Unidas: <p>a.Propósitos y principios de la Carta.</p> <p>b.Órganos y competencias.</p> <ul style="list-style-type: none">-Las organizaciones regionales.-El sistema interamericano: <p>-La O.E.A. organización de cooperación.</p> <ul style="list-style-type: none">-El TIAR, órgano de asistencia recíproca. <p>-El Pacto de Bogotá. Solución de controversias.</p> <p>III El Individuo</p>
--	--



	<ul style="list-style-type: none">– Carácter limitado y excepcional de su calidad de sujeto de derecho internacional: pasivo o activo.– Protección internacional a la persona humana: evolución del Derecho Internacional. <p>D.El dominio internacional</p> <p>I. El dominio terrestre (incluye límites de Chile)</p> <p>II.El dominio marítimo y el Derecho del Mar III El dominio aéreo</p> <p>IV. Antártica: una realidad jurídica única y “congelada”</p> <p>E. El litigio internacional</p> <p>La responsabilidad internacional</p> <ul style="list-style-type: none">-Los sujetos de la responsabilidad.-Fundamentos de la responsabilidad.-Elementos constitutivos-La protección diplomática; <p>F. Solución pacífica de controversias</p> <ul style="list-style-type: none">-Medios políticos o diplomáticos-Medios jurisdiccionales:-La solución judicial; la Corte Internacional de Justicia-La solución arbitral. <p>G.Relaciones entre el Derecho Internacional y Derecho Interno - Aplicación del Derecho Internacional en el plano interno:</p> <p>a.Aplicación del derecho consuetudinario</p>
--	---



	<p>b. Aplicación del derecho convencional</p> <p>- Crítica de la aplicación de la jurisprudencia internacional y jurisdicción interna del derecho internacional. El recurso a la fuerza</p> <ul style="list-style-type: none">- La prohibición general de recurrir a la fuerzaa. El principiob. Las excepciones- Reglas generales referentes a conflictos:a. El concepto de guerrab. El régimen jurídico aplicablec. Situación respecto a tercetos Estados.
V. Régimen de asistencia¹	El que fije el reglamento
VI. Evaluaciones y ponderación de las mismas²	Las que fije el reglamento
VII. Metodología	<p>Inicialmente la enseñanza se basará en las clases dictadas por el profesor, más las lecturas que deba hacer el alumno.</p> <p>Adicionalmente, se propondrá a obtener una mayor participación del alumno, indicándoles temas o materias que deban preparar previa o posteriormente.</p> <p>Se indicará bibliografía atinente a cada materia, que sea accesible al alumno.</p> <p>Para que se comprenda el carácter real y no meramente teórico del Derecho Internacional, se analizarán casos y jurisprudencia ejemplares, como también, las situaciones puntuales que ocurran en la realidad internacional y que comprendan aspectos de derecho importantes o que impliquen su trasgresión.</p>
VIII. Bibliografía	<ul style="list-style-type: none">a. Bibliografía obligatoria:- Manual de Derecho Internacional. Santiago Benada-

¹ Conforme a las reglas establecidas en el artículo 32 del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Considerar régimen excepcional del semestre.

² Conforme a las reglas establecidas en el artículo 37 y siguientes del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.



	<p>va.</p> <ul style="list-style-type: none">-Teoría y práctica del Derecho Internacional. Hugo Llanos.-Tratado de Derecho Internacional. Charles Rousseau.-Fundamento obligatorio del Derecho Internacional. Rodrigo Díaz Albónico.-Instituciones de Derecho Internacional Público. Manuel Diez de Velasco. <p>b. Bibliografía secundaria o complementaria:</p> <ul style="list-style-type: none">-Costumbre y Tratados en el Derecho Internacional. Charles De Visscher-Teoría del Objeto Persistente. Prosper Weil-El Derecho Internacional y su evolución en el cambio de siglo. Francisco Orrego V. <p>Textos del profesor:</p> <ul style="list-style-type: none">-Introducción al estudio del Derecho Internacional - Erosión del principio de no intervención -Crítica a la Corte Penal Internacional-Pérdida de juridicidad en la jurisprudencia. Artículos Revista Tributaria Internacional y otros en Urcursos.
--	---

SYLLABUS

Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	<p>Semana 1: Introducción al D° I. Un D° diferente en fines, objetivo, naturaleza jurídica, ámbito de aplicación, sujetos del D° y fuentes formales.</p> <p>Semana 2: Actualización de pensamientos esenciales de grandes culturas; 600 a. C. Pensamiento griego; Derecho de Roma; <i>ius gentium</i>; Teorías de San Agustín.</p> <p>Semana 3: Siglo XIII: Nociones de <i>ius gentium</i>, Santo Tomás de Aquino; razón y D° Natural y Política aristotélica. Paz de Lodi. Descubrimientos geográficos del s. XV.</p> <p>Semana 4: 1500. Creación de un orden nuevo. Vitoria, Suárez, Grocio y el <i>ius naturalismo</i>. Maquiavello, el Estado y la Razón de Estado; Bodin, la Soberanía.</p>
--	--



	<p>Semana 5: Positivismo clásico y normativismo. Dualismo y monismo.</p> <p>Semana 6: Sujetos de D° I. El Estado y ONU y otros sujetos derivados.</p> <p>Semana 7: Fuentes formales de D° I. Costumbre y Tratados.</p> <p>Semana 8: Principios Generales de D° y actos unilaterales.</p> <p>Semana 9: Jurisdicción Penal del Estado. Inmunidades de Jurisdicción.</p> <p>Semana 10: Órganos externos del Estado. Privilegios Diplomáticos y Asilo.</p> <p>Semana 11: Responsabilidad internacional y Protección o Amparo. Sucesión de Estados</p> <p>Semana 12: Incorporación del Derecho Internacional al Derecho Interno.</p>
--	---